



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**ACTA DEL VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.
SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE
EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día martes veintiuno de julio del año dos mil veintiséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados Integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría informar a la Presidencia, el resultado del registro de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 21 de julio de 2026.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Secretaría informa que se encuentran registradas treinta Diputadas y Diputados, (más seis Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y seis asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas Integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Irma Pineda Santiago, Secretaria; Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria; e Isaías Carranza Secundino, Secretario. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruiz, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaña Montero, y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Cecilia Olivia Cruz Merlín, Mónica Belén López Javier, María Eulalia Velasco Ramírez, y de los Diputados Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Iván Osael Quiroz Martínez, e Isaac López López, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y seis Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión**. Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría dé lectura al Orden del Día. En ese instante, en uso de la palabra la Diputada Secretaria Lizbeth Anaid Concha Ojeda, solicita a la Presidencia se someta a consideración del Pleno si aprueban dispensar la lectura del Orden del Día. Por lo tanto, la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Presidenta en atención a lo solicitado, pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día; por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE

OAXACA. 21 DE JULIO DE 2026. 1.

Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.**

Entrega de Reconocimiento al Centro Estatal de

Transfusión Sanguínea por su 35º Aniversario. **4.** Entrega

de Reconocimientos a las y los Doctores por su

Trayectoria en Investigación e Innovación Científica en

Salud. **5.** Efeméride presentada por el Diputado

Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Morena. **6.** Efemérides

presentadas por la Diputada Elisa Zepeda Lagunas,

integrante del Grupo Parlamentario del Partido

Morena. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del

Diputado Dante Montaña Montero, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el

que se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose los

subsecuentes del artículo 21 de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa

con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique

Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del

Partido Morena, por el que se adicionan la fracción VIII



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

al numeral 2 del artículo 42, y los artículos 42 Bis y 42 Ter a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la denominación del Capítulo II del Título Cuarto; las fracciones XII y XXII del artículo 71; la denominación del Capítulo III del Título Séptimo; los párrafos primero y tercero del artículo 144; el párrafo primero, la fracción II, el segundo párrafo del inciso a) de la fracción III y la fracción V del artículo 145; y se adicionan un segundo párrafo a la fracción XXII del artículo 71, y un tercer párrafo al inciso a) de la fracción III del artículo 145, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo a la fracción II del Apartado G del artículo 43; un sexto párrafo a la fracción XX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones III, XII y XVIII del artículo 6, la fracción III del artículo 11, el párrafo segundo del artículo 12 y el artículo 14, y se adicionan las fracciones XIX, XX, XXI y XXII al artículo 6 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el CAPÍTULO TERCERO denominado "DE LA CONSULTA PÚBLICA DIGITAL" al TÍTULO DÉCIMO CUARTO de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo al artículo 412 Bis, recorriéndose las subsecuentes del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III del artículo 2, las fracciones I, II y III del artículo 4, los artículos 5, 13 y 75; y se adiciona un



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

último párrafo al artículo 9 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma la denominación del Capítulo XXI para denominarse “De los Derechos Digitales de Niñas, Niños y Adolescentes”, se reforma el artículo 80 y se adicionan los artículos 81 Bis, 82 Bis, 82 Ter, 82 Quater, 82 Quinquies y 82 Sexties de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforman el último párrafo del artículo 6, las fracciones IV y V del artículo 7, el artículo 11, el artículo 24, las fracciones IV y V del artículo 32 y el artículo 45; se adicionan la fracción I Bis, al artículo 2, el artículo 6 Bis, la fracción VI al artículo 7, el artículo 7 Bis, el artículo 24 Bis, el artículo 31 Bis, la fracción VI al artículo 32, el artículo 32 Bis, un cuarto párrafo al artículo 40, y un tercer párrafo al artículo 43, todos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 414 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que adicionan los incisos g) y h), recorriéndose los subsecuentes a la fracción VIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XVI, recorriéndose las subsecuentes del artículo 5; se reforman los artículos 66 y 69; y se adicionan las fracciones V y VI del artículo 107, todos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

por el que se reforman la fracción IV del artículo 67; y el segundo párrafo del artículo 65 Nonies; y se adicionan la fracción XXVIII recorriéndose las subsecuentes del inciso a) del artículo 4; la fracción XI recorriéndose las subsecuentes del artículo 6; la fracción XVI recorriéndose las subsecuentes del artículo 67, todos de la Ley Estatal de Salud. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 388 Ter y 388 Quater al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Melina Hernández Sosa, Eva Diego Cruz y Elvia Gabriela Pérez López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se Deroga el artículo 96 y se recorren los subsecuentes de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I, se reforma la fracción IX recorriéndose la subsecuente y se adiciona una



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fracción X, todas del artículo 27 Ter de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **24.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XLIV al artículo 6, se reforma la fracción XVII y se deroga la fracción XVIII del artículo 114 de la Ley de Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 27 Bis a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 4, la fracción VI del artículo 18, y se adicionan la fracción IX al artículo 4, el artículo 12 Bis y la fracción VII al artículo 18 a la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca. **27.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XXII y XXIII, y se adicionan las fracciones XXIV y XXV al artículo 6; se reforman las fracciones VII y VIII y se adicionan la fracción IX y los párrafos cuarto y quinto al artículo 64, todos de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. **28.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 240 Quater al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena las acusaciones falsas y dolosas del Director de la Agencia Antidrogas de Estados Unidos contra el Gobierno de México, y exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a manifestarse en defensa de la Soberanía Nacional y contra la Injerencia Estadounidense. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a las Asambleas Comunitarias existentes en los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a discutir y en su caso aprobar la prohibición de la venta o distribución de alimentos y bebidas industriales envasados en plásticos desechables, (refrescos y comida chatarra), como una medida para salvaguardar la salud de la población y para proteger el medio ambiente en sus territorios. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y en pleno respeto a su Autonomía e Independencia: Fortalezca y agilice los procedimientos relacionados con las identificaciones de los cuerpos a los familiares de las personas localizadas sin vida, cuyos cuerpos se encuentran bajo su resguardo, garantizando el respeto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de los derechos humanos, el acceso a la justicia, la dignidad humana y los derechos de las víctimas indirectas y familiares, a recibir un trato digno; prioricen con celeridad, debida diligencia y enfoque intercultural los procedimientos para hacer entrega de cuerpos que tienen en resguardo a los familiares de personas halladas sin vida, que hayan sido o no víctimas de algún Delito, que hayan sido previamente reportadas como desaparecidas; apliquen, en todo el procedimiento un enfoque intercultural e interseccional, considerando de manera especial los contextos de los familiares, específicamente en los casos que se trate de personas miembros de Comunidades o Pueblos Indígenas o Afromexicanas; eviten que la dilación o la falta de enfoque especializado se traduzcan en impunidad, re victimización, afectaciones irreparables a derechos fundamentales a las familias de personas halladas sin vida; eviten que la dilación o la falta de enfoque especializado genere gastos innecesarios a las familias de personas halladas sin vida. **32.** Proposición Protocolaria de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones para que, remita a esta Soberanía un informe detallado que acredite la posesión de los Títulos de Concesión y Permisos de Construcción otorgados por la Comisión Nacional del Agua (Conagua), así como la Autorización de Impacto Ambiental emitida por la SEMARNAT para la construcción del "Parque Lineal Riveras del Atoyac".

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que realicen una visita de inspección en los márgenes del Río Atoyac y realice las investigaciones sobre la presunta ocupación ilegal de la faja de diez metros de anchura contigua al cauce, y realice las sanciones correspondientes.

33. Proposición Protocolaria de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la INSTAURACIÓN DE LA MEDALLA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

“MARÍA SABINA MAGDALENA GARCÍA, 2026”. **34.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido del Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su Autonomía Constitucional, haga públicos la Convocatoria, los Lineamientos, criterios o mecanismos que sirvieron de base para la asignación de los espacios correspondientes a las Expo Guelaguetza 2026; los montos pagados por concepto de permisos, derechos o aprovechamiento de espacios públicos; así como los mecanismos de verificación y supervisión implementados para garantizar que dichos espacios fueran asignados a personas artesanas y que los productos comercializados correspondieran auténticamente a artesanías y bienes elaborados en el Estado de Oaxaca. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido del Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Ing. Salomón Jara Cruz para que, en el ámbito de sus atribuciones, ordene la publicación inmediata en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto número 2316, de fecha 13 de junio de 2024, mediante el cual se expide la Ley que crea el Instituto de Atención a la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Oaxaca, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos Transitorios del citado Decreto y garantizar su entrada en vigor. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido del Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, realice las investigaciones, verificaciones, auditorías, revisiones y demás actuaciones que resulten procedentes respecto del Proyecto denominado "Parque Lineal



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Riveras del Atoyac", a efecto de determinar si durante su planeación, autorización, contratación, ejecución, supervisión, modificación o demolición de infraestructura existieron irregularidades u omisiones administrativas, deficiencias en los procesos de planeación o posibles afectaciones al adecuado ejercicio de los recursos públicos y, en su caso, se instauren los procedimientos correspondientes conforme a derecho. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Estatal Electoral para que, en atención a sus facultades, analice y, en su caso, dictamine a la brevedad posible la Asamblea Extraordinaria del Municipio de Mazatlán Villa de Flores, y evite prolongar un vacío de Autoridad de ocho meses en detrimento de la población. **38.** DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)** Dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente 10 del Índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y 02 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, ambas de la Sexagésima Sexta Legislatura, dándose como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente emitir la Convocatoria para otorgar el Premio Estatal al Mérito Artístico "Rodolfo Morales" 2026, en reconocimiento a las y los Pintores Oaxaqueños, y a quienes se dedican a las Artes Plásticas y que por su obra destaquen o generen un aporte a este rubro, en cumplimiento al Decreto 1535 de fecha 6 de septiembre del 2023.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Juan Daniel Robles López, Tercer Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Soledad Etla, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Rocío Pérez Cruz, asuma el cargo de Síndica Municipal de Santiago Yolomécatl, Distrito de Teposcolula, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 16 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026, o hasta en tanto se reintegre el Segundo Concejal Propietario al cargo; derivado de la solicitud de Licencia por causa justificada, presentada por el Ciudadano Agustín Sanjuan García, ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 14 de abril de 2026. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Florentino Niño Castellanos, Cuarto Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Seguridad y Vialidad del Honorable Ayuntamiento de Nazareno Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del primero de abril de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Rubén Olivera Melo, Séptimo Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento de Mesones Hidalgo, Distrito de Putla, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del primero de junio de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Juliana de Jesús Jarquín Ruiz, Séptimo Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Vigilancia del Honorable Ayuntamiento de Santa María Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, por el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

periodo legal comprendido del dieciocho de mayo de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Annel Santiago López, Octava Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Salud y Ecología del Honorable Ayuntamiento de San Juan del Estado, Distrito de Etlá, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veintiocho de abril de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiséis. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la Localidad de "Cerro Verde", perteneciente al Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca. **h)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Morelos, perteneciente al Municipio de San Miguel El Grande, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. **i)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de "San Felipe Cieneguilla", perteneciente al Municipio de San Sebastián Río Hondo, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca. **j)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de "Asunción Lachixila", perteneciente al Municipio de Santiago Camotlán, Distrito de Villa Alta, Oaxaca. **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "Peña de Letra Tepantepec", perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Distrito de Etla, Oaxaca. **COMISIÓN**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD,
ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que implementen campañas de concientización ambiental a la población y de arborización en zonas urbanas, y de reforestación de bosques y selvas en los Pueblos y Comunidades de sus Municipios, con la finalidad de garantizar el derecho humano al medio ambiente sano y los derechos fundamentales de las generaciones futuras. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 18 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo y declara como asunto total y definitivamente concluido, el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Expediente número 44 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la

Sexagésima Sexta Legislatura. **39. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.**

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURAS Y

ARTES; Y DE SALUD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Declara el 15 de abril de cada año, como el "Día de la y el Investigador Científico en Salud de Oaxaca", e instituye el Reconocimiento Público a la Trayectoria en Investigación e Innovación Científica en Salud en el Estado de Oaxaca, a entregarse cada año, en el Marco del Día de la y el Investigador Científico en Salud en el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE

GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la denominación de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Género, los artículos 1, 2 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X y XI; 3 primer párrafo; 4 primer y tercer párrafos; 5 primer párrafo, fracción II, III y IV; 6 fracciones I, II, IV, VI, VII y XIII; 7 primer y segundo párrafo; la denominación del Título II, 9 primer párrafo, fracciones I, VI y último párrafo; 16 fracciones I, III, V y VI; la denominación del Capítulo Quinto; 24 primer párrafo; 24 Quater; la denominación del Título III; 39 fracciones II y III; 42 fracciones IV, XI y XX; 51 primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XVI, XVII y XVIII; 54 fracciones I, II, VI y XIII; 58 fracciones IV, XV, XVII y XVIII; 61 fracción I; 70 fracciones I, II, III, IV, V, IX, XI y XII; y 74; y adiciona las fracciones V, VI, VII, VIII, IX y X al artículo 5; fracciones XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX al artículo 6; fracción VII al artículo 16; un párrafo al artículo 21; un párrafo al artículo 24; tres párrafos al artículo 39; la fracción XIX al artículo 51 y un párrafo al artículo 53.

**COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO
AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

improcedencia del Expediente 23 del Índice de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural de esta Legislatura, por lo que ordena el Archivo correspondiente. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Centro SICT Oaxaca, y al Titular de Caminos Bienestar del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad se rehabilite y realice el mantenimiento de la Carretera Federal 175, tramo Miahuatlán – Pochutla.

b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que a la brevedad procedan a intervenir los tramos en reparación de la autopista Cuacnopalan, Oaxaca, ya que actualmente se encuentran sin trabajar los dos tramos que estaban siendo intervenidos y reducen la superficie de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

rodamiento a dos carriles en los Kilómetros 206 y 218 del tramo Nochixtlán - Oaxaca. Asimismo, para que implemente las acciones necesarias para modernizar la Plaza de Cobro de Huitzo, además por el periodo vacacional y proximidad de las Fiestas de la Guelaguetza, como alternativa temporal habilitar más carriles operativos en dicha plaza de cobro con el objeto de agilizar el flujo vehicular ante la alta afluencia por las fiestas de la Guelaguetza y el periodo vacacional, garantizando con ello una atención de calidad, eficiente y segura para quienes transitan y nos visitan por esta importante vía de comunicación. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Centro SICT Oaxaca, y al Titular de Caminos Bienestar del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la División de Distribución Sureste de la Comisión Federal de Electricidad, para que de manera inmediata realice las acciones necesarias de supervisión , mantenimiento preventivo y correctivo, así como el fortalecimiento de la infraestructura eléctrica



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en los Municipios de Villa Sola de Vega, San Francisco Sola, San Idelfonso Sola y Santa María Sola, con el objeto de garantizar la continuidad, calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica y evitar interrupciones recurrentes en dichos Municipios. **40.**

Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. - - - - -

I. En virtud de que, el Acta de las Sesión de fecha catorce de julio del año dos mil veintiséis, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta la somete a consideración del Pleno para su aprobación y, al no existir objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba el Acta de la Sesión mencionada, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el Acta de la Sesión mencionada.** - - - - -

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el Acuerdo número 391 de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número DPVDA/186/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de julio del presente año, con el cual, la Subdirectora de Infracciones del Instituto Nacional del Derecho del Autor, da respuesta al Acuerdo número 508, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional del Derecho de Autor, a iniciar de oficio una Queja en contra de Productores Industriales y Comercializadores de Asia y Europa por la apropiación indebida del diseño de los corazones exvotos de hojalata, que forman parte del Patrimonio Cultural Material e



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Inmaterial de diversos Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. **Se acusa de**

recibido y para su conocimiento, distribúyanse copias a la Presidenta de la Comisión Permanente de Culturas

y Artes; y a la Presidenta de la Mesa Directiva;

asimismo agréguese al Acuerdo número 508 de esta

LXVI Legislatura. 02) Escrito recibido en la Secretaría de

Servicios Parlamentarios el día trece de julio del

presente año, con el cual, la Presidenta de la Mesa

Directiva, remite oficio número SG/UE/230/731/26, con

el cual, la Titular de la Unidad de Enlace de la

Secretaría de Gobernación, da Respuesta al Acuerdo

número 580, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

Constitucional del Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta

respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, en coordinación con la Secretaría de

Economía, para que, en el ámbito de sus atribuciones,

analicen y, en su caso, propongan la implementación

de un Régimen Fiscal diferenciado para las Empresas

Forestales Comunitarias, que reconozca su carácter

social, colectivo y ambiental, así como la

deducibilidad de las inversiones destinadas a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

conservación forestal, reforestación, control de plagas y obras de beneficio comunitario, a fin de corregir las distorsiones del esquema tributario vigente, superar la lógica fiscal regresiva heredada de modelos neoliberales y garantizar justicia tributaria para las Comunidades Forestales. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura; así mismo agréguese al Acuerdo número 508 de esta LXVI Legislatura.**

03) Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/284/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de julio del año en curso, con el cual, el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, da respuesta al Oficio número SSPC/SPRS7/DGRS/UDH/0960/2026, de fecha 9 de julio del presente año, suscrito por el Subsecretario de Prevención y Reinserción Social del Estado de Oaxaca, con el cual, informa el contenido de la Recomendación General Número 38/2019, emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y solicita la colaboración a efecto de atender y dar



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

cumplimiento respecto del cumplimiento de las obligaciones de las Comisiones Intersecretariales previstas en la Ley Nacional de Ejecución Penal, que garantizan los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad, en su punto recomendatorio marcado como séptimo, el cual a la letra dice: “Que el Titular del Poder Ejecutivo Federal y sus homólogos en las Entidades Federativas, asignen y/o programen partidas presupuestarias, destinadas a dotar de recursos a las Comisiones Intersecretariales, para su funcionamiento y operatividad, lo que permitirá estar en condiciones de cumplir con lo ordenado por la Comisión Federal, y la Ley Nacional de Ejecución Penal, y solicita la colaboración a efecto de atender y dar cumplimiento. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 04)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el día trece de julio del año en curso, con el cual, la Sindica, el Regidor de Cambio Climático, y la Regidora de Prevención de la Contaminación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán de Morelos, Ocotlán, Oaxaca, solicitan la Revocación de Mandato



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Presidente, derivado de las violaciones graves y sistemáticas a la Ley Orgánica Municipal, y ante la grave crisis Institucional, financiera y de legalidad provocada por las acciones sistemáticas de Abuso de Poder, desvío de recursos y alteración del orden democrático. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05)** Oficio número IEEPCO/DEECyPC/450/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día catorce de julio del año en curso, con el cual, la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva Cívica y Participación Ciudadana del IEEPCO, hace del conocimiento que derivado de las actividades de Estrategia Nacional de Educación Cívica (ENCÍVICA) 2024-2026, en fecha 30 de junio de 2026, la Comisión Permanente de Educación Cívica y Participación Ciudadana (CPECyPC) del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Participación Ciudadana de Oaxaca, (IEEPCO) aprobó el Acuerdo de IEEPCO-CPECyPC-01/2026, mediante el cual, se emitió la Convocatoria correspondiente a la Etapa Estatal en Oaxaca, del Concurso Nacional de Oratoria 2026 “DR. Belisario



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Domínguez Palencia. Libres por la Palabra Libre", en este contexto, respetuosamente solicitamos su valioso apoyo para autorizar la colocación de la Convocatoria impresa en los Estrados o espacios de difusión de esta Honorable Institución, así como de ser posible, fortalecer su difusión a través de los medios de comunicación institucionales con los que cuente, a fin de incentivar la participación de las Juventudes Oaxaqueñas, la etapa estatal se llevará a cabo el miércoles 09 de septiembre de 2026, en la sala de Sesiones del Consejo General del IEEPCO. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas, y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura. 06)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciséis de julio del año en curso, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite el oficio número DDHPO/DJ/1183/2026, suscrito por la Defensora Adjunta de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, por el cual, tiene por cumplida la Propuesta de Conciliación emitida por el Congreso del Estado. Al reconocer la Jurisdicción Territorial del Asentamiento Humano "Tierra y Libertad", por lo que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

se declaró como asunto total y definitivamente
concluido el Expediente número

DDHPO/1005/(06)/OAX/. **Se acusa de recibido y para
su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente**

de Gobierno y Asuntos Agrarios. 07) Escrito recibido en
la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciséis
de julio del año en curso, con el cual, la Presidenta de
la Mesa Directiva remite el oficio número
MSDA/PM/043/2026, suscrito por la Presidenta
Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santo
Domingo Armenta, Jamiltepec, Oaxaca, por el cual,
solicita el cambio de Categoría Administrativa de
Localidad a Agencia Municipal, a favor de la
Comunidad de "Callejón de Rómulo" perteneciente al
Municipio de Santo Domingo Armenta, Jamiltepec,
Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se
turna a la Comisión Permanente de Gobierno y**

Asuntos Agrarios. 08) Escrito recibido en la Secretaría
de Servicios Parlamentarios el día dieciséis de julio del
año en curso, con el cual, la Presidenta Constitucional
del H. Ayuntamiento de San Juan Bautista Guelache,
Etla, Oaxaca, informa que en Sesión Extraordinaria de
Cabildo de fecha catorce de julio del presente año, se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

calificó y autorizó la Renuncia de la Ciudadana Melina Hernández Gallardo, al Cargo de Regidora de Educación y Salud, por lo que se le tomó Protesta de Ley a la Suplente, la Ciudadana Edit Verónica Ramírez Vásquez, quien fungirá en dicha de Regiduría, por lo que remite la documentación respectiva para que se emita la declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 09)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciséis de julio del año en curso, con el cual, el Síndico Hacendario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, Oaxaca, hace de conocimiento el oficio número MTM/SH2026/0046, con el cual, requiere al Presidente Municipal para que le envíe la documentación contable y del personal del Ejercicio 2025, y del timbrado de nómina y la descarga de CFDI, los cuales fueron solicitados en la Auditoría Integral número 1618, y hace de conocimiento que dicha información no fue remitida correctamente si no de forma incompleta. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoria**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Superior de Fiscalización del Estado. 10) Escrito

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de julio del año en curso, mediante el cual, los integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de San Pedro el Alto, Municipio de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca, Denuncian la invasión de sus tierras comunales por parte de un grupo de habitantes del Municipio de Santo Domingo Teojomulco, dicha incursión presuntamente está encabezada por el Ex presidente Uriel León Venegas, y el Ex síndico Eliud Pérez Rojas, así como por las actuales Autoridades Civiles y Comunales de esa demarcación, por lo que señalan que el Despojo comenzó en el año 2015 y afecta actualmente una superficie superior a las 17,000 hectáreas, esta situación ha provocado el desplazamiento forzado de aproximadamente 240 familias de Comuneros en las Rancherías de La Cofradía y El Tlacuache, ambas ubicadas dentro de su polígono territorial. Asimismo, alertan sobre información reciente que advierte un nuevo riesgo de desplazamiento en la Ranchería Pueblo Viejo, donde habitan cerca de 100 familias. Ante el temor fundado de nuevas agresiones, solicitan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la intervención urgente de esta Soberanía para que, exhorto a la Guardia Nacional, al Ejército Mexicano, al Gobierno del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana de Oaxaca, a implementar medidas cautelares y de seguridad que salvaguarden la integridad física de los comuneros y de la población en las zonas de conflicto. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos; y Seguridad Pública y Protección Civil.** 11) Oficio número MSMC/PM/2026/298, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, solicita la elevación de Categoría Administrativa de Localidad a Agencia de Policía, a favor de la Comunidad de “Ventanilla”, perteneciente al Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, por lo que se remite la documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 12) Oficio número



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

40

MSMC/PM/2026/297, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de julio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, solicita la elevación de Categoría Administrativa de Localidad a Agencia de Policía, a favor de la Comunidad de "El Tomatal ", perteneciente al Municipio de Santa María Colotepec, Pochutla, Oaxaca, por lo que se remite la documentación para que se emita la Declaratoria correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 13)** Oficio número INE/DERFE/0712/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de julio del año en curso, con el cual, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, hace del conocimiento que los cambios de Categoría Administrativa de Núcleo Rural y Agencia Municipal, de las Localidades relativas a los Decretos números: 1565, 1566, 1567, de la LXVI Legislatura; las Localidades referidas, serán analizados conforme a los Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral Vigente.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Se acusa de recibido, y agréguese a los Expedientes
relativos a los Decretos con números: 1565, 1566, 1567,**

de la LXVI Legislatura. Acto continuo, la Presidencia de la Mesa Directiva, previo a continuar con el orden del día, saluda y da la bienvenida a las siguientes personalidades: Gema Hernández Bernardino, Directora de la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca; Licenciada en Contadora Pública Leticia Elsa Reyes López, Titular de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública; Doctor Carlos Rigoberto Chacón Pérez; Doctora Alba Vázquez Palacios, Titular de la Coordinación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca; Doctor Emmanuel de Jesús Cortés Santiago, Director General del Hospital Regional Presidente Benito Juárez; Doctor Javier Salazar Ventura, Presidente de la Sociedad Oaxaqueña de Salud; Doctor José Manuel Domínguez Chamú, Subdelegado Médico del ISSSTE; a la Mtra. Sandra Karina Ramírez Vásquez, Rectora de la Universidad de la Sierra Sur; Doctor Efrén Emanuel Jarquín González, Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca; y al Personal del Centro



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Estatat de la Transfusi3n Sangu3nea. En seguida, la Secretar3a, por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente Punto del Orden del D3a. -----

III. Entrega de Reconocimiento al Centro Estatal de Transfusi3n Sangu3nea por su 35º Aniversario. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra a la Diputada **Tania L3pez L3pez**, Presidenta de la Comisi3n Permanente de Salud, quien dirige un mensaje saludando con mucho respeto a quienes est3n presentes en el Recinto Legislativo, a todas las personalidades, a los Secretarios, Subsecretarios, Directores y sobre todo a las Directoras de las Universidades, saluda con respeto a la Presidencia de la Mesa Directiva, a las y los Diputados y medios de comunicaci3n, a quienes dice que se siente muy contenta poder compartir para reconocer a una Instituci3n que representa la vida, que refleja a trav3s de los actos de amor, de generosidad al pr3jimo con la Donaci3n, que celebra los primeros treinta y cinco a3os de historia, de esfuerzos ininterrumpidos de salvar vidas, de compromiso hacia los Oaxaque3os, que el Centro Estatal de Transfusi3n Sangu3nea naci3 el 4 de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

julio de 1991, en respuesta a una gran necesidad y urgencia que necesitaba el Estado de Oaxaca, garantizando que la sangre necesaria en los Hospitales Oaxaqueños sea sinónimo de vida y nunca de riesgo, otorga su Reconocimiento y gratitud al personal pionero conformado por el personal profesional médico, administrativo, químicos, técnicos y personas de la Sociedad Civil que corresponden mover corazones, conciencias a una sociedad quienes deben saber que en estos años se tiene sangre en Oaxaca, por eso hay muchas razones más, y actualmente el Congreso del Estado, reconoce esa noble Institución que garantiza sangre segura para responder a las necesidades que se tiene en esa red que son treinta y tres Hospitales y coordinan trece puestos de sangrado en todo el Territorio Oaxaqueño, que hoy el CETS Oaxaca, es referente nacional ante el Centro Nacional de Transfusión Sanguínea, con un rigor científico, ético, profesional, pero sobre todo con una profunda empatía y espíritu de servicio, hoy las Oaxaqueñas y Oaxaqueños tienen un profundo compromiso con el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, y pide honrar el esfuerzo diario que realiza,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

participando donando sangre, para que también pueda ser voceros y promotores en la Donación con las familias, con las amistades, con los compañeros de trabajo, pero sobre todo impulsar esa gran cultura, la cultura de donación como un acto de amor que lleva un mensaje de solidaridad, de esperanza para quienes enfrentan momentos difíciles, que esa gran necesidad de poder tener sangre durante una cirugía o en un momento crítico o difícil de su vida, enhorabuena a todas las personas que forman parte de esa gran Institución. Al Doctor Efrén Emmanuel Jarquín González, Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca; y a la Doctora Mónica Cárdenas Charis, Jefa del Centro Estatal de Transmisión Sanguínea y que se encuentran en el Recinto para celebrar y honrar esos treinta y cinco años de servicio al Estado de Oaxaca, les dice que, enhorabuena a toda la Institución que está presente, porque son parte fundamental para que se tengan muchas vidas y se salven más. En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, designa a las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados Integrantes de la Comisión Permanente de Salud, a la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Tania Caballero Navarro, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, a la Diputada Eva Diego Cruz, Presidenta de la Mesa Directiva, para que en Comisión de Cortesía se sirvan acompañar a las Ciudadanas Mónica Cárdenas Charis, Selene Castañón Betanzos, Judith María de la Luz Soto Rodríguez, y al Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, Doctor Efrén Emmanuel Jarquín González, pasar al frente del Presídium para la entrega del Reconocimiento al Centro Estatal de Transfusión Sanguínea por su 35º Aniversario. Estando en el lugar indicado, las personalidades mencionadas, se procede con la entrega del Reconocimiento correspondiente, y una vez cumplido lo anterior, la Secretaría en uso de sus atribuciones, externa sus más sinceras felicitaciones a los condecorados, y agradece su asistencia. Acto seguido, solicita respetuosamente pasen a ocupar sus lugares, para proseguir con el siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

IV. Entrega de Reconocimientos a las y los Doctores por su Trayectoria en Investigación e Innovación Científica en Salud. Para lo anterior, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la palabra a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada **Tania López López**, Presidenta de la Comisión Permanente de Salud, quien agradece la presencia de todas las personalidades que están presentes, agradece y saluda la presencia del Doctor Efrén Emmanuel Jarquín González, Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca, a los investigadores, a toda la comunidad médica científica que les acompañan en el Recinto Legislativo, continua diciendo que esta fecha es un día que quedará grabado de manera permanente en la memoria de la Comunidad Médica Científica, de las y los Oaxaqueños, ya que por primera vez en Oaxaca, y en todo el País, el Congreso del Estado otorga un Reconocimiento Público a la trayectoria en investigación e innovación científica en salud, que representa el primer paso para hacer visible el talento de las Oaxaqueñas y Oaxaqueños para dar avances científicos en todo el Estado, y en consecuencia a la mejora de la salud de las y los Mexicanos, que el día es especial no solo para destacar la excelencia, sino también para destacar los logros científicos que han alcanzado en el Estado de Oaxaca, por ello, Oaxaca se pone a la vanguardia y da el primer paso desde el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Poder Legislativo para impulsar las actividades científicas en el Estado, agradece a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, a la Diputada Tania Caballero Navarro, por impulsar junto con los integrantes de la Comisión Permanente de Salud ese gran proyecto, y a cada uno de sus compañeros y compañeras Diputados, con mucho orgullo les anuncia la Iniciativa para Declarar el día 15 de abril de cada año, como el Día de las y los Investigadores Científicos en Salud en el Estado de Oaxaca, para instruir el Reconocimiento Público a la Trayectoria en investigación e innovación científica en la salud en el Estado de Oaxaca, a entregarse cada año, y que está enlistado como Primera Lectura y pide el apoyo a todas sus compañeras y compañeros Diputados, para que en breve sea aprobado, reconoce y felicita a las personas que hoy de manera muy merecida son galardonados en este 2026, a quienes les desea el mayor de los éxitos en su gran trayectoria profesional y científica, informa que desde la Comisión Permanente de Salud, continuaran con los trabajos necesarios para que en el dos mil veintisiete, se siga reconociendo a mujeres y hombres científicos orgullosamente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Oaxaqueños, porque en Oaxaca la ciencia avanza, el talento oaxaqueño se reconoce, porque si hay impulso en la ciencia hay transformación y finalmente solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva, instruya a la Dirección de Informática, para que se proyecte un video que presentarán en ese Punto de Acuerdo. Hecho lo anterior, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, designa a las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados Integrantes de la Comisión Permanente de Salud, a la Diputada Tania Caballero Navarro, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, a la Diputada Eva Diego Cruz, Presidenta de la Mesa Directiva, para que en Comisión de Cortesía se sirvan acompañar a la Doctora **Gabriela Tapia Pastrana** y al Doctor **Eduardo Lorenzo Pérez Campos** y pasar al frente de la Mesa del Presídium para la entrega de los Reconocimientos por su trayectoria en Investigación e Innovación Científica en Salud. Estando en el lugar indicado, las personalidades mencionadas, se da lectura a las semblanzas correspondientes en el orden mencionados; por lo que, una vez finalizado lo anterior, se procede con la entrega de los Reconocimientos correspondientes, y cumplido lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

anterior, la Secretaría en uso de sus atribuciones, externa sus más sinceras felicitaciones a los condecorados, y agradece su asistencia. Acto seguido, solicita respetuosamente pasen a ocupar sus lugares y se prosigue con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

V. En lo relativo al presente punto, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, quien expone su efeméride; al terminar su participación, se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. -----

VI. Con relación al presente punto, la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, expone sus efemérides. Al terminar su participación, se dan cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. -----

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona un tercer párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, terminada su

intervención, se instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan la fracción VIII al numeral 2 del artículo 42, y los artículos 42 Bis y 42 Ter a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al finalizar su intervención, las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto y Eva Diego Cruz, piden autorización del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

autorizado. Acto seguido se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites

administrativos correspondientes, y se ordena: **acútese**

de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. - - - - -

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la denominación del Capítulo II del Título Cuarto; las fracciones XII y XXII del artículo 71; la denominación del Capítulo III del Título Séptimo; los párrafos primero y tercero del artículo 144; el párrafo primero, la fracción II, el segundo párrafo del inciso a) de la fracción III y la fracción V del artículo 145; y se adicionan un segundo párrafo a la fracción XXII del artículo 71, y un tercer párrafo al inciso a) de la fracción III del artículo 145, todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Promovente, con la venia de la Diputada Presidenta, expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al culminar su intervención, la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, y los Diputados Mauro Cruz Sánchez y Javier Casique Zárate, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es autorizado. Acto seguido se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes, y se ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un tercer párrafo a la fracción II del Apartado G del artículo 43; un sexto párrafo a la fracción XX del artículo 68 de la Ley Orgánica



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Municipal del Estado de Oaxaca. En seguida, la
Diputada Presidenta ordena: **acúsesse de recibida la**

**Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento
en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55
del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
Dictamen a la Comisión Permanente de
Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -**

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado
Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo
Parlamentario del Partido Morena, por el que se
reforman las fracciones III, XII y XVIII del artículo 6, la
fracción III del artículo 11, el párrafo segundo del
artículo 12 y el artículo 14, y se adicionan las fracciones
XIX, XX, XXI y XXII al artículo 6 de la Ley de Desarrollo
Cultural para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, el
Diputado Promovente, con la autorización de la
Presidenta de la Mesa Directiva, expone los
fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de
Decreto. Al terminar, se ordena: **acúsesse de recibida
la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con
fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas y Artes. -----

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el CAPÍTULO TERCERO denominado “DE LA CONSULTA PÚBLICA DIGITAL” al TÍTULO DÉCIMO CUARTO de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, el Diputado Promovente, con la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, expone los razonamientos y fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al finalizar su participación, se ordena: **Acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas
Parlamentarias.** -----

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo al artículo 412 Bis, recorriéndose las subsecuentes del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidenta de la Mesa Directiva, expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Una vez terminada su intervención, las Diputadas Eva Diego Cruz, Lizbeth Anaid Concha Ojeda e Irma Pineda Santiago, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es autorizado. Acto seguido se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes, y se ordena:

Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**turna para su estudio y Dictamen a la Comisión
Permanente de Administración y Procuración de
Justicia.** -----

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la
Diputada Vanessa Rubí Ojeda Mejía, integrante del
Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se
reforma la fracción III del artículo 2, las fracciones I, II y
III del artículo 4, los artículos 5, 13 y 75; y se adiciona un
último párrafo al artículo 9 de la Ley de los Derechos
de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de
Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Promovente con
la autorización de la Presidencia, hace uso de la voz
para exponer los fundamentos de su Iniciativa con
Proyecto de Decreto. Al culminar su intervención, las
Diputadas Dulce Alejandra García Morlán, Karla
Clarissa Bornios Peláez, Eva Diego Cruz, Irma Pineda
Santiago, y el Diputado Javier Casique Zárate, solicitan
autorización de la Diputada Promovente para suscribir
su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es
autorizado. Acto seguido se instruye a la Secretaría de
Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites
administrativos correspondientes, y se ordena: **acútese**
de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. - - - - -

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaíd Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforma la denominación del Capítulo XXI para denominarse “De los Derechos Digitales de Niñas, Niños y Adolescentes”, se reforma el artículo 80 y se adicionan los artículos 81 Bis, 82 Bis, 82 Ter, 82 Quater, 82 Quinquies y 82 Sexties de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Promovente con la venia de la Presidenta de la Mesa Directiva, hace uso de la voz y expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes. -----

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforman el último párrafo del artículo 6, las fracciones IV y V del artículo 7, el artículo 11, el artículo 24, las fracciones IV y V del artículo 32 y el artículo 45; se adicionan la fracción I Bis, al artículo 2, el artículo 6 Bis, la fracción VI al artículo 7, el artículo 7 Bis, el artículo 24 Bis, el artículo 31 Bis, la fracción VI al artículo 32, el artículo 32 Bis, un cuarto párrafo al artículo 40, y un tercer párrafo al artículo 43, todos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Promovente, con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto; al terminar su participación, la Diputada Presidenta ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su
estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de
Hacienda. -----**

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las
Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y
Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo
Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México,
por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo
414 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano
de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le
concede el uso de la voz a la Diputada Elvia Gabriela
Pérez López, quien en su carácter de Promovente,
expone los razonamientos y fundamentos de la
Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su
participación, las Diputadas Dennis García Gutiérrez y
Karla Clarissa Bornios Peláez, solicitan autorización de
las Diputadas Promoventes para suscribir su Iniciativa
con Proyecto de Decreto, lo que es autorizado. Acto
seguido se instruye a la Secretaría de Servicios
Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos
correspondientes, y se ordena: **acúsesse de recibida la
Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente Administración y Procuración de Justicia. -----

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que adicionan los incisos g) y h), recorriéndose los subsecuentes a la fracción VIII del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Promovente con la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, sube a la Tribuna y expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al culminar su intervención, la Diputada Biaani Palomec Enríquez, solicita autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es autorizado. Acto seguido se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes, y se ordena: **acútese de recibida la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. - - - - -

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruíz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XVI, recorriéndose las subsecuentes del artículo 5; se reforman los artículos 66 y 69; y se adicionan las fracciones V y VI del artículo 107, todos de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. Acto seguido, la Presidencia de la Mesa Directiva concedió el uso de la palabra a la Diputada Promovente, quien expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto; concluida su intervención, la Diputada Presidenta ordena: **Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
Dictamen a la Comisión Permanente de Medio
Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y
Cambio Climático. - - - - -**

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las
Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y
Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo
Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México,
por el que se reforman la fracción IV del artículo 67; y
el segundo párrafo del artículo 65 Nonies; y se
adicionan la fracción XXVIII recorriéndose las
subsecuentes del inciso a) del artículo 4; la XI
recorriéndose las subsecuentes del artículo 6; la
fracción XVI recorriéndose las subsecuentes del
artículo 67, todos de la Ley Estatal de Salud.
Posteriormente, la Secretaría en uso de sus
atribuciones, le concede el uso de la voz a la
Diputada Presidenta Eva Diego Cruz, quien expuso los
fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto,
al terminar su intervención, se ordena: **Acútese de
recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con
fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud. - - - - -

XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 388 Ter y 388 Quater al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al culminar su intervención, las Diputadas Melina Hernández Sosa, Eva Diego Cruz y Karla Clarissa Bornios Peláez, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es autorizado. Acto seguido se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes, y se ordena: **Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -

XXII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Melina Hernández Sosa, Eva Diego Cruz y Elvia Gabriela Pérez López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se Deroga el artículo 96 y se recorren los subsecuentes de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Melina Hernández Sosa, en su carácter de Promovente, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta ordena: **Acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XXIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción I, se reforma la fracción IX recorriéndose la subsecuente y se adiciona una fracción X, todas del artículo 27 Ter de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, hizo uso de la voz y expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta ordena: **Acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** - - - - -

XXIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XLIV al artículo 6, se reforma la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fracción XVII y se deroga la fracción XVIII del artículo 114 de la Ley de Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca.

Posteriormente, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, subió a Tribuna y expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta ordena: **Acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes.** - - - - -

XXV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona el artículo 27 Bis a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, el Diputado Promovente, con la venia de la Presidencia, subió a Tribuna y expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta ordena: **Acúsesse de recibida la
Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento
en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55
del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas y
Artes.** - - - - -

XXVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones VII y VIII del artículo 4, la fracción VI del artículo 18, y se adicionan la fracción IX al artículo 4, el artículo 12 Bis y la fracción VII al artículo 18 a la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca. Posteriormente, el Diputado Promovente, con la venia de la Presidencia, en Tribuna expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, solicita autorización del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es autorizado. Acto seguido se instruye a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes, y se ordena:

Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Turismo. -----

XXVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones XXII y XXIII, y se adicionan las fracciones XXIV y XXV al artículo 6; se reforman las fracciones VII y VIII y se adicionan la fracción IX y los párrafos cuarto y quinto al artículo 64, todos de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Promovente, con la autorización de la Presidencia de la Mesa Directiva, en Tribuna expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, la Diputada María Francisca Antonio Santiago, solicita autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

con Proyecto de Decreto, lo que es autorizado. Acto seguido se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes, y se ordena: **Acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** - - - - -

XXVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 240 Quater al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expuso los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al culminar su intervención, las Diputadas Eva Diego Cruz, María Francisca Antonio Santiago, Melina Hernández Sosa, Elisa Zepeda Lagunas y Biaani Palomec Enríquez, solicitan autorización de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es autorizado. Acto

seguido se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes, y se ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -**

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena las acusaciones falsas y dolosas del Director de la Agencia Antidrogas de Estados Unidos contra el Gobierno de México, y exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión a manifestarse en defensa de la Soberanía Nacional y contra la Injerencia Estadounidense. En seguida, el Diputado Promovente,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

con la venia de la Presidencia, hace uso de la voz y expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Concluida su intervención, las Diputadas Eva Diego Cruz, María Francisca Antonio Santiago, Tania Caballero Navarro y el Diputado Francisco Javier Niño Hernández, solicitan autorización del Diputado Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo, lo que es autorizado. Acto seguido se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes, y se ordena: **Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.** - - - - -

XXX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

respetuosamente a las Asambleas Comunitarias existentes en los 570 Municipios del Estado de Oaxaca,

a discutir y en su caso aprobar la prohibición de la venta o distribución de alimentos y bebidas industriales envasados en plásticos desechables, (refrescos y comida chatarra), como una medida para salvaguardar la salud de la población y para proteger el medio ambiente en sus territorios. En seguida, el Diputado Promovente, con la venia de la Presidencia, hace uso de la voz y expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Concluida su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Acútese**

de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático. - - - - -

XXXI. En el presente punto, la Diputada Presidenta, informa al Pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, **se solicitó la baja**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la Proposición con Punto de Acuerdo enlistado en el punto número **treinta y uno** del Orden del Día, mismo que esta publicado en la Gaceta Parlamentaria, por consiguiente se da atención a los siguientes puntos del Orden del Día. -----

XXXII. Proposición Protocolaria de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones para que, remita a esta Soberanía un informe detallado que acredite la posesión de los Títulos de Concesión y Permisos de Construcción otorgados por la Comisión Nacional del Agua (Conagua), así como la Autorización de Impacto Ambiental emitida por la SEMARNAT para la construcción del “Parque Lineal Riveras del Atoyac”. **SEGUNDO.** Se exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), para que realicen una visita de inspección en los márgenes del Río Atoyac y realice las investigaciones sobre la presunta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

ocupación ilegal de la faja de diez metros de anchura contigua al cauce, y realice las sanciones correspondientes. En seguida, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, hace uso de la voz y expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Concluida su intervención, la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, y el Diputado Dante Montaña Montero, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir Proposición con Punto de Acuerdo, lo que es autorizado. Acto seguido se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes, y se ordena: **Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones. - - -**

XXXIII. Proposición Protocolaria de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A INSTAURACIÓN DE LA MEDALLA “MARÍA SABINA

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la MAGDALENA GARCÍA, 2026". En seguida, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, hace uso de la voz y expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Concluida su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y se turna a la Junta de Coordinación Política.** - - - - -

XXXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido del Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su Autonomía Constitucional, haga públicos la Convocatoria, los Lineamientos, criterios o mecanismos que sirvieron de base para la asignación de los espacios correspondientes a las Expo Guelaguetza 2026; los montos pagados por concepto de permisos, derechos o aprovechamiento de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

espacios públicos; así como los mecanismos de verificación y supervisión implementados para garantizar que dichos espacios fueran asignados a personas artesanas y que los productos comercializados correspondieran auténticamente a artesanías y bienes elaborados en el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, y con el apoyo de la reproducción de un material videográfico que le fue autorizado, hace uso de la voz y expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Concluida su intervención, el Diputado Dante Montaña Montero, solicita autorización de la Diputada Promovente para suscribir Proposición con Punto de Acuerdo, lo que es autorizado. Acto seguido se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes, y se ordena: **Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de
Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - -**

XXXV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido del Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Ing. Salomón Jara Cruz para que, en el ámbito de sus atribuciones, ordene la publicación inmediata en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto número 2316, de fecha 13 de junio de 2024, mediante el cual se expide la Ley que Crea el Instituto de Atención a la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Oaxaca, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos Transitorios del citado Decreto y garantizar su entrada en vigor. En seguida, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, hace uso de la voz y expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Concluida su intervención, el Diputado Dante Montaña Montero, solicita autorización de la Diputada Promovente para suscribir Proposición con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Punto de Acuerdo, lo que es autorizado. Acto seguido se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios,

se realicen los trámites administrativos correspondientes, y se ordena: **Acútese de recibida la**

Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento

en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61

fracción II del Reglamento Interior del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su

estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de

Administración Pública. - - - - -

XXXVI. Proposición con Punto de Acuerdo de la

Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante

del Partido del Movimiento Ciudadano, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la

Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función

Pública del Gobierno del Estado de Oaxaca para que,

en el ámbito de las atribuciones que le confiere la Ley

Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, realice las

investigaciones, verificaciones, auditorías, revisiones y

demás actuaciones que resulten procedentes

respecto del Proyecto denominado "Parque Lineal



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Riveras del Atoyac", a efecto de determinar si durante su planeación, autorización, contratación, ejecución, supervisión, modificación o demolición de infraestructura existieron irregularidades u omisiones administrativas, deficiencias en los procesos de planeación o posibles afectaciones al adecuado ejercicio de los recursos públicos y, en su caso, se instauren los procedimientos correspondientes conforme a derecho. En seguida, la Diputada Promovente, con la venia de la Presidencia, hace uso de la voz y expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Concluida su intervención, el Diputado Dante Montaña Montero, solicita autorización de la Diputada Promovente para suscribir Proposición con Punto de Acuerdo, lo que es autorizado. Acto seguido se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, se realicen los trámites administrativos correspondientes, y se ordena: **Acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

**turna para su estudio y Dictamen a la Comisión
Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema
Estatual de Planeación. - - - - -**

XXXVII. Proposición con Punto de Acuerdo del
Diputado Dante Montaña Montero, integrante del
Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el
que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable
Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,
exhorta respetuosamente al Consejo General del
Instituto Estatal Electoral para que, en atención a sus
facultades, analice y, en su caso, dictamine a la
brevedad posible la Asamblea Extraordinaria del
Municipio de Mazatlán Villa de Flores, y evite prolongar
un vacío de Autoridad de ocho meses en detrimento
de la población. En seguida, el Diputado Promoviente,
con la venia de la Presidencia, hace uso de la voz y
expone los fundamentos de su Proposición con Punto
de Acuerdo. Concluida su intervención, la Diputada
Presidenta ordena: **Acúsesse de recibida la Proposición
con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer
párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II
del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y

Dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y

Participación Ciudadana. En seguida, la Diputada

Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXXVIII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES

EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada

Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite

con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en

términos del artículo 113 del Reglamento Interior del

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

que establece dar lectura a los documentos que les

hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la

lectura de los documentos que dieron lugar a los

Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la

lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y

Acuerdos respectivos; y solo se pongan a

consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos

correspondientes; por lo anterior, en votación

económica solicita a las Diputadas y a los Diputados

que quienes estén por la afirmativa se sirvan

manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las

Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes, a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena la Preclusión, la improcedencia, y el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputadas y de los Diputados levantaron la mano), por consiguiente, la Diputada Presidenta declara aprobado que las votaciones por las que se aprueba la Preclusión, la improcedencia, y el Archivo de Expedientes se realicen de manera conjunta en una sola votación, e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da cuenta con los siguientes Dictámenes:

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente 10 del Índice de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y 02 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, ambas de la Sexagésima Sexta Legislatura, dándose como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. b)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo y declara como asunto total y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

definitivamente concluido, el Expediente número 44 del Índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Sexta Legislatura. A continuación la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones Permanentes Dictaminadoras desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se dieron cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos mencionados, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano, (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

veinticuatro votos a favor y cero en contra. Por lo que

la Diputada Presidenta **declara aprobados en lo**

general y en lo particular con veinticuatro votos los

Acuerdos mencionados, y ordena notificar a las

Instancias correspondientes para los efectos Legales

procedentes. En seguida, la Secretaría por

indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el único

Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS**

Y ARTES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el

que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

declara procedente emitir la Convocatoria para

otorgar el Premio Estatal al Mérito Artístico "Rodolfo

Morales" 2026, en Reconocimiento a las y los Pintores

Oaxaqueños, y a quienes se dedican a las Artes

Plásticas y que por su obra destaquen o generen un

aporte a este rubro, en cumplimiento al Decreto 1535

de fecha 6 de septiembre del 2023. Enseguida, la

Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún

Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen,

y en virtud de que no se registra alguna intervención,

somete a Discusión del Pleno en lo general y en lo

particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se registra alguna intervención, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** En seguida, la Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da cuenta con el con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Juan Daniel Robles López, Tercer Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Soledad Etla, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del veintiséis de febrero del año dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintisiete. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y al no existir solicitud de intervención alguna, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Enseguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** b) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que la Ciudadana Rocío Pérez Cruz, asuma el cargo de Síndica Municipal de Santiago Yolomécatl, Distrito de Teposcolula, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del 16 de abril de 2026 al 31 de diciembre de 2026, o hasta en tanto se reintegre el Segundo Concejal Propietario al cargo; derivado de la solicitud de Licencia por causa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

justificada, presentada por el Ciudadano Agustín Sanjuan García, ante los integrantes del Cabildo, misma que se calificó y aceptó en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 14 de abril de 2026. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, sin que exista alguna solicitud de intervención, motivo por el cual, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

veinticinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que,**

la Diputada Presidenta declara aprobado en lo

general y en lo particular con veinticinco votos el

Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo

del Estado para efectos del artículo 53 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. Así también, la Secretaría por instrucciones

de la Presidencia, da cuenta con el tercer Dictamen

de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y**

ASUNTOS AGRARIOS. c) Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, declara procedente la designación del

Ciudadano Florentino Niño Castellanos, Cuarto

Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Seguridad

y Vialidad del Honorable Ayuntamiento de Nazareno

Etla, Distrito de Etla, Oaxaca, por el periodo legal

comprendido del primero de abril de dos mil veintiséis

al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho.

Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si

alguna o algún Integrante de la Comisión desea

exponer el Dictamen, y dado que no se registró

participación alguna, la Diputada Presidenta, sometió



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Así también, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el cuarto Dictamen



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y**

ASUNTOS AGRARIOS. d) Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Rubén Olivera Melo, Séptimo Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Desarrollo Social del Honorable Ayuntamiento de Mesones Hidalgo, Distrito de Putla, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del primero de junio de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y dado que no se registró participación alguna, la Diputada Presidenta, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veinticinco



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero en contra.

Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. De la misma manera, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el quinto Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. e)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Juliana de Jesús Jarquín Ruiz, Séptimo Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Vigilancia del Honorable Ayuntamiento de Santa María Ozolotepec, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el periodo legal comprendido del dieciocho de mayo de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre dos mil veintiocho. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que ningún Diputado y ninguna Diputada pidió intervenir, la Diputada Presidenta, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no se solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado, y ordena

remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca. De la misma manera, la

Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da

cuenta con el sexto Dictamen de la **COMISIÓN**

PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. f)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara

procedente la designación de la Ciudadana Annel

Santiago López, Octava Concejal Suplente, al cargo

de Regidora de Salud y Ecología del Honorable

Ayuntamiento de San Juan del Estado, Distrito de Etla,

Oaxaca, por el periodo legal comprendido del

veintiocho de abril de dos mil veintiséis al treinta y uno

de diciembre de dos mil veintiséis. Acto seguido, la

Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún

Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen,

y atendiendo a que ningún Diputado y ninguna

Diputada pidió intervenir, la Diputada Presidenta,

sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que no existe alguna participación, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** De la misma manera, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el séptimo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. g) Dictamen con

Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento

con la Denominación de "Núcleo Rural" a favor de la

Localidad de "Cerro Verde", perteneciente al

Municipio de San Felipe Usila, Distrito de Tuxtepec,

Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta,

pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión

desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que

ningún Diputado y ninguna Diputada pidió intervenir,

la Diputada Presidenta, sometió a discusión del Pleno

en lo general y en lo particular el Dictamen con

Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con

conocimiento de que no existe alguna participación,

en votación económica pregunta al Pleno si se

aprueba en lo general y en lo particular el Decreto

referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados

que quienes estén por la afirmativa se sirvan

manifestarlo levantando la mano, (veinticuatro

Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma

manera pide que quienes estén por la negativa se

sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Así también, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el octavo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** h) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Localidad de Morelos, perteneciente al Municipio de San Miguel El Grande, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que ningún Diputado y ninguna Diputada pidió intervenir,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Diputada Presidenta, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la palabra al Diputado Israel López Sánchez, quien hace uso de la palabra para agradecer a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios que encabeza el Diputado Mauro Cruz Sánchez, así como a sus demás integrantes, por ayudar a que los Pueblos y Comunidades se les haga Justicia, y a nombre del Pueblo de San Miguel El Grande, hace saber que están agradecidos por la elevación de categoría. Una vez terminada la participación, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintidós Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintidós votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En el mismo sentido, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el noveno Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. i)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la Localidad de “San Felipe Cieneguilla”, perteneciente al Municipio de San Sebastián Río Hondo, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que ningún Diputado y ninguna Diputada pidió intervenir, la Diputada Presidenta, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Decreto, y al no registrarse alguna participación, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintidós Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintidós votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En el mismo sentido, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el décimo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** j) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de "Asunción Lachixila", perteneciente al Municipio de Santiago Camotlán, Distrito de Villa Alta, Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que ningún Diputado y ninguna Diputada pidió intervenir, la Diputada Presidenta, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, y al no solicitarse el uso de la palabra, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que,**

la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En el mismo sentido, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **k)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Elevación de Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de “Peña de Letra Tepantepec”, perteneciente al Municipio de Santa María Peñoles, Distrito de Etla, Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la palabra al Diputado Mauro Cruz Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente Dictaminadora, quien expone los fundamentos del Dictamen, y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

agrega que siempre van a velar a favor de las Comunidades de los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, y que han dictaminado para que varios y varias Concejales Suplentes, asuman el cargo que les corresponde y que cumplieron con los requisitos, con la audiencia que se les dio, con las notificaciones, y es el motivo por el que se celebra que siempre va a haber paz y tranquilidad, así como gobernabilidad a favor del Estado de Oaxaca. Finalizada la participación, la Diputada Presidenta, somete a discusión el Dictamen con Proyecto de Decreto de referencia, y atendiendo a que no existe alguna intervención, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

que se emitieron veinticinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** De la misma manera, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, para que implementen campañas de concientización ambiental a la población y de arborización en zonas urbanas, y de reforestación de bosques y selvas en los Pueblos y Comunidades de sus Municipios, con la finalidad de garantizar el derecho humano al medio ambiente sano y los derechos fundamentales de las generaciones futuras. En seguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que ningún Diputado y ninguna Diputada pidió intervenir, la Diputada Presidenta, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, y ateniendo a que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado, y ordena notificar a las Instancias**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

correspondientes para los efectos legales

procedentes. Posteriormente, la Secretaría por

instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el
primero y último Dictamen de la **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 18 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias. En seguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún Integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y atendiendo a que ningún Diputado y ninguna Diputada pidió intervenir, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno; por lo cual, sometió a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, concediendo el uso de la palabra a la Diputada **Jimena Yamil Arroyo Juárez**, quien agradece de manera especial a la Presidenta y a las integrantes de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Género por la sensibilidad y el compromiso demostrado al atender las observaciones planteadas en el Dictamen, con ello se evita un retroceso normativo y se fortalece el camino hacia un marco jurídico que garantice la igualdad sustantiva y la transversalización de la perspectiva de género, que ese resultado es fruto del diálogo y de la construcción colectiva, que en Oaxaca se ha avanzado de manera importante, ya que nuestras Leyes permiten que las Órdenes de Protección se emitan de manera inmediata, sin necesidad de que exista previamente una Denuncia formal o un Proceso Judicial o Administrativo previo, además de reconocer otras formas de violencia como la ejercida en el noviazgo, que la diferencia entre establecer de manera expresa la obligación de emitir Órdenes de Protección sin que proceda la Denuncia, puede ser decisiva para salvar vidas, porque se sabe que el 86.9% de las mujeres víctimas no denuncia, y el 93% de los Delitos no se reportan, que ante esa realidad, mantener la posibilidad de otorgar protección urgente sin condicionarla a la Denuncia, es un paso fundamental para garantizar la seguridad de las mujeres,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

reconocen que la Reforma Nacional impulsada por la Presidenta es histórica y celebra que en Oaxaca ya existan adelantos que fortalezcan la protección y ahora se consolidan en el Dictamen, por ello celebra que el Dictamen haya reconocido la necesidad de mantener esos avances locales, que la armonización legislativa debe ser vista como una oportunidad para fortalecer lo ya alcanzado en Oaxaca, y garantizar que las Reformas Nacionales se traduzcan en un mejor acceso a la justicia sin perder de vista las condiciones reales en las que viven las mujeres del Estado, reitera su agradecimiento a la Presidenta y a las Legisladoras integrantes de la Comisión, por su sensibilidad y compromiso, que con su trabajo se asegura que la Reforma Nacional se complemente con los adelantos estatales, consolidando un marco jurídico que no solo armoniza, sino también amplia y profundiza las garantías de protección, colocando siempre en el centro de la vida y la dignidad de las mujeres. Acto seguido, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto referido, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veinticinco votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Diputada Presidenta da atención al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

XXXIX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procedió a informar que, en términos del artículo 3 fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en Primera Lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE CULTURAS Y ARTES; Y DE SALUD. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Declara el 15 de abril de cada año, como el “Día de la y el Investigador Científico en Salud de Oaxaca”, e instituye el Reconocimiento Público a la Trayectoria en Investigación e Innovación Científica en Salud en el Estado de Oaxaca, a entregarse cada año, en el Marco del Día de la y el Investigador Científico en Salud en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la denominación de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Violencia de Género, los artículos 1, 2 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X y XI; 3 primer párrafo; 4 primer y tercer párrafos; 5 primer párrafo, fracción II, III y IV; 6 fracciones I, II, IV, VI, VII y XIII; 7 primer y segundo párrafo; la denominación del Título II, 9 primer párrafo, fracciones I, VI y último párrafo; 16 fracciones I, III, V y VI; la denominación del Capítulo Quinto; 24 primer párrafo; 24 Quater; la denominación del Título III; 39 fracciones II y III; 42 fracciones IV, XI y XX; 51 primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XVI, XVII y XVIII; 54 fracciones I, II, VI y XIII; 58 fracciones IV, XV, XVII y XVIII; 61 fracción I; 70 fracciones I, II, III, IV, V, IX, XI y XII; y 74; y adiciona las fracciones V, VI, VII, VIII, IX y X al artículo 5; fracciones XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX al artículo 6; fracción VII al artículo 16; un párrafo al artículo 21; un párrafo al artículo 24; tres párrafos al artículo 39; la fracción XIX al artículo 51 y un párrafo al artículo 53. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE FOMENTO AGROALIMENTARIO Y

DESARROLLO RURAL. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de Oaxaca, declara la Improcedencia del Expediente 23 del Índice de la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural de esta Legislatura, por lo que ordena el Archivo correspondiente.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y

COMUNICACIONES. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Centro SICT Oaxaca, y al Titular de Caminos Bienestar del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad se rehabilite y realice el mantenimiento de la Carretera Federal 175, tramo Miahuatlán – Pochutla. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General de Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), para que a la brevedad procedan a intervenir los tramos en reparación de la autopista Cuacnopalan, Oaxaca, ya que actualmente se encuentran sin trabajar los dos tramos que estaban siendo intervenidos y reducen la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

superficie de rodamiento a dos carriles en los
Kilómetros 206 y 218 del tramo Nochixtlán - Oaxaca.

Asimismo, para que implemente las acciones necesarias para modernizar la Plaza de Cobro de Huitzo, además por el periodo vacacional y proximidad de las Fiestas de la Guelaguetza, como alternativa temporal habilitar más carriles operativos en dicha plaza de cobro con el objeto de agilizar el flujo vehicular ante la alta afluencia por las fiestas de la Guelaguetza y el periodo vacacional, garantizando con ello una atención de calidad, eficiente y segura para quienes transitan y nos visitan por esta importante vía de comunicación. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Centro SICT Oaxaca, y al Titular de Caminos Bienestar del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la División de Distribución Sureste de la Comisión Federal de Electricidad, para que de manera inmediata realice las acciones necesarias de supervisión , mantenimiento preventivo y correctivo, así como el fortalecimiento de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la infraestructura eléctrica en los Municipios de Villa Sola de Vega, San Francisco Sola, San Idelfonso Sola y Santa María Sola, con el objeto de garantizar la continuidad, calidad y confiabilidad del servicio de energía eléctrica y evitar interrupciones recurrentes en dichos Municipios. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que una vez concluida la Declaratoria de Publicidad de los Dictámenes en Primera Lectura, se pasa al último punto del Orden del Día. - - - - -

XL. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Analy Peral Vivar**, quien expone que la tarde noche del pasado veintidós de junio en Miahuatlán de Porfirio Díaz, un vehículo fue interceptado y atacado a balazos con armas de grueso calibre, que no se trató de un hecho fortuito, fue un ataque directo y planeado para privar de la vida a José Alberto Martínez Luna, Dirigente del Frente Popular Revolucionario en la Sierra Sur, y Ex Presidente Municipal de ese Municipio, que en ese



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

atentado perdió la vida Juan José Cruz Padilla, militante del Frente Popular Revolucionario, mientras que José Alberto Martínez Luna y una persona más resultaron gravemente heridos, motivo por el cual, se presenta ante la Tribuna para Denunciar públicamente la inacción institucional de la Autoridad encargada de esclarecer los hechos, que a un mes de ese cobarde ataque, las personas que accionaron sus armas y quienes ordenaron el crimen, permanecen en total impunidad, que la gravedad de los hechos y el silencio de las Autoridades no pueden interpretarse como una omisión si no como un mensaje cercano a la complicidad, que en la Tribuna es clara y precisa, no viene a especular sobre quienes ordenaron el ataque y quienes ejecutaron el hecho, acude a exigir que la Autoridad obligada de investigar, lo realice de manera pronta, diligente y objetiva y no de mandar chivos expiatorios, exige que los autores materiales e intelectuales sean llevados ante la Justicia, y que la Fiscalía General del Estado de Oaxaca tiene a su cargo la investigación, sin embargo a treinta días de los hechos, no hay una sola detención, ni avances sustantivos que devuelvan la confianza en las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Instituciones o garanticen que el caso no quede en la impunidad como muchos otros, que el mensaje que la Fiscalía está enviando con su inacción no es el correcto, su silencio está poniendo en tela de juicio la credibilidad y la eficiencia de la Institución que debe de procurar la justicia, que por ningún motivo debe de permitir que hechos como el sucedido en Miahuatlán queden en la impunidad, por ello desde la Tribuna exige a la Fiscalía General del Estado, una investigación rigurosa y diligente para esclarecer el homicidio de su compañero Juan José Cruz Padilla y llevar ante la justicia a todos los responsables, así mismo hace un llamado urgente al Gobierno del Estado, para que tome medidas de protección reales, efectivas e inmediatamente a favor de José Alberto Martínez Luna y la familia de Juan José Cruz Padilla, ya que su integridad física y psicológica sigue bajo un riesgo, eminentemente mientras los agresores caminan libres por las calles, que la diferencia entre un verdadero estado de derecho y una simulación gubernamental, radica en la capacidad de responder cuando la sociedad exige resultados, que a un mes de ese crimen, el Pueblo de Oaxaca observa con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

claridad de qué lado están las Instituciones, a la familia de Juan José Cruz Padilla y a las y los militantes de Frente Popular Revolucionario, desde el espacio les asegura que será una voz firme para exigir lo que la Autoridad se ha negado a garantizar, que por iniciativa propia no permitirá que este caso se hunda en el olvido o que pase a formar parte del doloroso historial de violencia impune en la Entidad, porque defender los derechos humanos y de organización comunitaria, no puede seguir cobrando vidas, ni costar la libertad, que en Oaxaca a un mes del asesinato de Juan José Cruz Padilla, su exigencia sigue firme y no cesará hasta que la justicia sea una realidad. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Karla Clarissa Bornios Peláez**, quien manifiesta que durante demasiado tiempo hubo quienes pensaron que era normal que una comunidad permaneciera incomunicada, que una familia viviera en paredes de lámina o piso de tierra, que miles de mujeres, hombres, niñas y niños tuvieran que recorrer miles de kilómetros para llegar a una escuela o a un Centro de Salud, o para sacar adelante el fruto de su trabajo, que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

acostumbraron al abandono y quisieron convencerles que así tenía que ser, pero Oaxaca decidió cambiar esa historia, reconoce desde la Tribuna el trabajo que encabeza el Ingeniero Salomón Jara Cruz, porque ha demostrado que la obra pública puede ser mucho más que cemento y maquinaria, puede ser una herramienta para hacer justicia social cuando se gobierna con sensibilidad y con profundo compromiso con el Pueblo, que como Presidenta de la Comisión Permanente de Caminos Artesanales y Vivienda, han recorrido Comunidades donde antes llegar significaba horas de camino, aislamiento y olvido, y que en la actualidad esa realidad comienza a transformarse, porque cada camino no solamente conecta un punto con otro, un camino conecta oportunidades, que una madre puede trasladar a sus hijos con mayor seguridad, que las y los productores puedan vender sus cosechas, que una comunidad deja de sentirse olvidada, eso es lo que representan los más de quinientos caminos que fortalecen la conectividad de Oaxaca, y el avance de más de trescientos de ellos, un modelo que los llena de orgullo, porque reconoce la capacidad de las propias comunidades para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

construir su desarrollo, genera empleo local y hace que la inversión permanezca dónde verdaderamente debe de quedarse, en manos del pueblo y ese esfuerzo hoy encuentra un aliado fundamental en el Gobierno de México, con la coordinación del Gobernador del Estado de Oaxaca y la Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, que está haciendo posible una inversión histórica de más de trece mil millones de pesos para modernizar carreteras, caminos rurales, puentes, infraestructura estratégica, que no se trata únicamente de construir obras, se trata de cerrar las brechas de desigualdad que durante décadas separaron a la Región, pero así como un camino abre posibilidades, una vivienda cambia el destino de una familia, por eso celebra el Programa Hogar Primavera, que es una política pública 100% Estatal, que llevará más de nueve mil acciones de vivienda a quienes durante muchos años esperaron ser tomados en cuenta, especialmente en Comunidades afectadas por el Huracán Erick, y en Municipios con mayores condiciones de marginación, familias de Santiago Jamiltepec, Santo Domingo Armenta, Santiago Jicayán, Santiago Tapextla, Taltapepec de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Valdez, Villa de Tututepec, San Mateo Piñas y muchas otras comunidades comenzarán a escribir una historia distinta porque tener una vivienda digna, no significa únicamente contar con un techo, significa tener seguridad, significa tener patrimonio, significa tener esperanza, y esa transformación se fortalece con el Programa Vivienda para el Bienestar, resultado del trabajo coordinado entre el Gobierno de Oaxaca, y el Gobierno de México, mediante el cual se construirán más de setenta y un mil viviendas en el Estado, que nunca antes Oaxaca había recibido una estrategia de esa dimensión para garantizar que el derecho a la vivienda deje de depender del nivel de ingresos de una familia, que los resultados están a la vista, en San Jacinto Amilpas fueron entregadas las primeras treinta y dos viviendas acompañadas de agua potable, drenaje y obras de urbanización, porque una casa por sí sola no basta, una vivienda digna también necesita servicios públicos que permitan vivir con bienestar, por eso se dirige a sus compañeras y compañeros Diputados, diciendo que los cambios que se ven, no ocurrieron de la noche a la mañana, son resultados de una forma distinta de entender el servicio público, una



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

forma de gobernar que pone primero a quienes durante muchos años fueron los últimos, y que Oaxaca está viviendo, está demostrando que si es posible gobernar con justicia territorial, llevando la inversión a donde antes solamente llegaban las promesas, cada camino construido acerca oportunidades, cada vivienda entregada devuelve tranquilidad, cada obra representa un paso más para saldar una deuda histórica con los Pueblos Indígenas, Afromexicanos y Rurales, que es la esencia de la Primavera Oaxaqueña, una transformación que no se mide únicamente en kilómetros de carretera, o números de viviendas, se mide en la vida de las personas, se mide en las oportunidades que llegan hasta nuestras comunidades, y se mide en la esperanza de un pueblo que después de muchos años de abandono, ahora sabe que por fin hay un Gobierno que camina siempre a su lado. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la palabra a la Diputada **Dennis García Gutiérrez**, quien menciona que la discriminación como un fenómeno social que se entiende como un rechazo social injusto, no siempre se manifiesta de forma abierta, también aparece



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

123

cuando se piensa que ciertos espacios, responsabilidades o actividades pertenecen naturalmente a los hombres y no a las mujeres, que así han caminado a lo largo de la historia con esa desigualdad marcada, practicada e incluso aceptada, y que hoy con mucho orgullo y a propósito de la Clausura de la Copa Mundial 2026, expresa desde el Congreso del Estado, en su calidad de Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, pero sobre todo como mujer, su admiración y Reconocimiento a la Presidenta de la República, la primera Comandante Suprema de las Fuerzas Armadas de México, y Jefa de Estado, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, por su capacidad de organización logística y coordinación en las Ciudades de México, Guadalajara y Monterrey, así como su capacidad diplomática con los Países de Canadá y Estados Unidos de América, que en trece partidos de ciento cuatro que se jugaron para llegar a la final, fueron en los que México demostró que se puede ser un lugar seguro, pacífico y económicamente viable para repetir su anfitronía, pese a las voces en contra, en las que mayor énfasis



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

lamentablemente hacen las propias mujeres, no se trata de una participación sencilla y sin importancia, se trata de valorar en su justa dimensión, que en un mundo, deportiva, cultural e históricamente pensado para hombres, hoy por hoy las mujeres siguen avanzando en la visibilización de sus derechos, que por eso representar políticamente al País con esa firmeza y dignidad en un escenario de gran relevancia internacional, es un verdadero orgullo, se sabe que no estarán ajenos a las fuertes críticas destructivas, pero se debe entender que no se trató solo de un acto protocolario, representó una derrama económica de dos mil quinientos cuarenta y tres millones de dólares para México, pero no solo se aportó el equivalente al 0.12% del producto interno bruto, y contribuyó a la creación de más de mil empleos temporales y todo eso también son logros, destaca también que las imágenes comunican, generan referentes y pueden ayudar a transformar la manera en que entendemos el liderazgo y la participación de las mujeres, que ver a la Presidenta de México, ocupar un lugar central en un evento deportivo internacional, tiene una enorme importancia histórica y cultural, particularmente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

125

porque el ámbito deportivo al que muchos otros espacios públicos ha estado marcado por desigualdades, estereotipos y prácticas que durante mucho tiempo limitaron la presencia y el reconocimiento de las mujeres, su participación les recuerda que no existen espacios exclusivos para los hombres, y que las mujeres tienen el derecho, la capacidad y la legitimidad para estar presentes en todos los ámbitos de la vida pública, por ello reconoce y celebra la participación de la Presidenta en ese importante evento, porque su presencia representa los avances que han alcanzado, pero también el compromiso que deben mantener para construir una sociedad en la que ninguna mujer sea excluida, minimizada o cuestionada por ocupar el lugar que legítimamente le corresponde, pide que sigan avanzando hacia una vida pública más igualitaria, incluyente y de libre discriminación, porque ya lo ha dicho la propia Presidenta, el deporte en México representa más que una práctica física o una expresión competitiva, es una herramienta poderosa para el bienestar individual, la cuestión social y la transformación comunitaria. De la misma manera, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al

Diputado **Javier Casique Zárate**, quien comenta que

hace uso de la Tribuna para poner sobre la mesa algunos de los temas que preocupan a las y los Oaxaqueños, que nadie está para negar los esfuerzos ni las buenas intenciones de nadie, que el problema es que en ocasiones pareciera que se vive en dos mundos distintos, por un lado el de los discursos impecables, donde todo sale a la perfección y por el otro el discurso de la calle, donde la realidad se encarga una y otra vez de desmentir esa narrativa triunfal, y como ejemplo se puede ver lo que pasa con la economía y el turismo en plena Guelaguetza, mientras el gremio hotelero dice que la ocupación apenas llega el 38%, el discurso oficial asegura que están al 81%, que frente a esos números que son totalmente opuestos, la solución no es ponerse a pelear con la iniciativa privada, el Estado y los Empresarios no son enemigos ni tendrían por qué serlo, que para resolver esa contradicción fue que se creó el Observatorio Turístico del Estado de Oaxaca, como el Órgano Técnico responsable de medir y de crear indicadores, y por supuesto que van a estar muy



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

atentos, que lo mismo aplica para la infraestructura, no basta con lamentar nuevamente el descarrilamiento del Tren del Istmo, se debe revisar con toda seriedad la calidad de los materiales y los protocolos de supervisión, para que no tengan que seguir lamentando tragedias y hablando de caminos, que se sabe lo que pasa cada año en cuanto empiezan las lluvias, zonas completas se quedan incomunicadas por los derrumbes, detrás de cada carretera bloqueada hay una persona que no llega a su cita médica, o cosechas enteras que se echan a perder, por eso considera necesario dejar muy claro que podrían crear un fondo de contingencia para la infraestructura vial, no para reaccionar cuando se cerró o se cayó, sino para tener maquinaria lista, despejar las vías en horas y no dejar a todas las personas, a Oaxaqueños y Oaxaqueños a su suerte, que en seguridad tampoco se puede tapar el sol con un dedo, que lo que acaba de pasar en Zacatecas donde la violencia cobró la vida de diez ciudadanos que lo único que hicieron fue defenderse de la extorsión les tiene que poner en alerta máxima, que se debe reforzar la vigilancia en los puntos críticos del Estado para evitar que ese tipo de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

violencia termine doblegando al Poder del Estado, y en el tema de la salud, la situación es igual clara, las campañas de comunicación y las buenas proyecciones no le quitan el dolor a los enfermos, no se trata de juntar reconocimientos ni de recibir aplausos, que de nada sirve ser expertos en sangrar si no sabemos cómo curar y resolver lo que se vive en los hospitales lo que debe ser considerado inmediatamente, que es inaceptable que los médicos tengan que suspender cirugías porque no funciona el equipo de esterilización, o que se les pida a los familiares salir a conseguir gasas, cloro o anestesia para salvar a su enfermo, y hace un paréntesis para decir que hace meses presentó una Iniciativa para que los Exhortos y Puntos de Acuerdo que hacen en la Asamblea y en el Congreso, no se queden en el tintero como letra muerta, que propuso y eso fue en el mes de julio si no recuerda mal, que se les diera un seguimiento a todos esos puntos de acuerdo, y que se informara a la Soberanía, el avance en las Dependencias que fueron turnados, ya que si solo se dedican a pronunciar discursos y nadie le da seguimiento a lo que aprueban, las consecuencias la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

terminan pagando como siempre, la Ciudadanía, se dirige a las Diputadas y a los Diputados diciendo que cerrar los ojos o interpretar las cifras solo a conveniencia, no hace que los problemas desaparezcan mágicamente, las soluciones reales empiezan cuando se tiene la madurez política de admitir en qué se está equivocado, que se cuide la narrativa sí, pero se debe cuidar mucho más la vida real de las y los Oaxaqueños, porque las equivocaciones y las malas decisiones las termina pagando como siempre el Pueblo. Enseguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Israel López Sánchez**, quien previo a iniciar su intervención, con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, se proyectan unas imágenes, y al concluir la proyección, comenta que durante muchos años hablar de las Riberas del Río Atoyac, era hablar de abandono, contaminación, tiraderos de basura, inseguridad, eran espacios olvidados por los Gobiernos donde se acumulaban toneladas de residuos, y que poco a poco dejaron de pertenecer a la ciudadanía, que por primera vez existe una visión distinta con el Gobierno que encabeza el Ingeniero Salomón Jara



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Cruz, que consiste en recuperar esos espacios para devolverlos a las familias oaxaqueñas, que las obras que actualmente se desarrollan en los márgenes del Río Atoyac y del Río Salado, no son proyectos aislados ni improvisados, forman parte de un Plan Integral de Saneamiento, cuyo objetivo es recuperar ambientalmente los ríos, mejorar la movilidad urbana y crear espacios públicos dignos para todas y todos, que ese proyecto contempla un parque lineal y una nueva vialidad que conectará de manera más eficiente con el Aeropuerto Internacional de Oaxaca, integrando infraestructura ambiental recreativa y de movilidad en beneficio de la población, comenta que es importante señalar con toda claridad que esas obras cuentan con los permisos ambientales correspondientes, en el caso del parque lineal existe una excepción en materia de manifestación de impacto ambiental emitido por la SEMARNAT, y además se trabaja en la validación del Proyecto Hidrológico para el encauzamiento del Río, de igual forma la vialidad que conectará la ex garita con el Aeropuerto cuenta con una manifestación de impacto ambiental autorizada por la propia



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

SEMARNAT, sustentada en un proyecto de encauzamiento, por ello el debate no debe reducirse a una fotografía a una intervención puntual de la obra, que el verdadero debate debe ser si queremos seguir heredando espacios degradados y contaminados, o si apostamos a recuperarlos para el bienestar colectivo, que resulta preocupante que algunas voces cuestionen la inversión pública en ella, cuando esta beneficia a colonias populares, sobre todo a una zona históricamente olvidada, pareciera que para algunos, Oaxaca solo comprende algunas zonas, que se sostiene una visión distinta, Oaxaca son también las Agencias, los Barrios y las Colonias, donde durante décadas faltan parques, ciclovías, espacios deportivos y lugares de convivencia para las familias, y democratizar el espacio público como un acto de justicia social ha sido la prioridad del actual Gobierno del Estado de Oaxaca, que bien dirige el Ingeniero Salomón Jara Cruz, muestra de ello ya lo es el Parque Primavera, que en el pasado decían que el Parque Primavera era una obra mal planeada, que nadie iba a ir a ese parque que estaba muy cerca del río, y ahora es un espacio de encuentro familiar, es un



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

espacio que ha conglomerado a familias en navidad, en distintas festividades, es el principal espacio con el que cuentan hoy las familias Oaxaqueñas, que democratizar el espacio público como un acto de justicia social, ha sido la prioridad del actual Gobierno muestra de ello es el Parque Primavera, quienes hoy ven que se hace deporte, la recreación y la convivencia dejan de ser privilegios asociados al lugar donde se vive y se convierte en derechos accesibles para todas y todos, que cada parte recuperado representa una oportunidad para alejar a las juventudes de la violencia, que cada ciclovia es una invitación a una vida más saludable, cada espacio público digno fortalece el tejido social y mejora la calidad de vida de las comunidades, y recuperar las Riberas del Río Atoyac no significa únicamente construir infraestructura, significa transformar el abandono en oportunidades, la contaminación en espacios de convivencia y la exclusión en acceso equitativo al deporte, la cultura y el espacio público, porque una ciudad más justa también se construye recuperando los espacios que durante años fueron olvidados, y devolviéndolos a quienes siempre debían



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

pertenecer la Ciudadanía. Por último, se concede el uso de la voz a la Diputada **Monserat Herrera Ruiz**, quien dice que nuevamente hace uso de la Tribuna para hablar de la Guelaguetza, y ello es hablar del corazón de Oaxaca, es hablar de los Pueblos, de nuestras lenguas, de nuestra música, de nuestras danzas, y de esa forma única de entender la vida a través de la solidaridad y la generosidad que representa el verdadero espíritu de la Guelaguetza, que la Guelaguetza no es solamente la máxima fiesta de las y los Oaxaqueños, es la máxima expresión de la identidad y la razón por la que Oaxaca es con orgullo el corazón cultural de México, que en ella convergen las lenguas originarias, la música, las danzas, la gastronomía y la historia de las comunidades que han mantenido vivas sus tradiciones durante generaciones, que quienes tuvieron la oportunidad de presenciar esa gran celebración, fueron testigos de la alegría y la emoción que solo Oaxaca sabe transmitir, nos contagiamos del orgullo de cada Delegación, de cada Comunidad y de cada mujer y hombre que subió al escenario para compartir con México y el Mundo, la riqueza de sus raíces, por ello desde la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Tribuna, expresa su Reconocimiento y felicitación a todas y cada una de las Delegaciones participantes, porque son ellas quienes mantienen vivo el espíritu de la hermandad que distingue al Estado, pero una celebración de esa magnitud no se sostiene solamente con tradiciones, requiere organización, planeación y una gran capacidad institucional, que se puede decir que el primer lunes del cerro fue un éxito, porque Oaxaca recibió a miles de visitantes Nacionales e Internacionales en un ambiente de tranquilidad y confianza, que fue un éxito porque se logró un saldo blanco, resultado de un amplio operativo de seguridad, protección civil, atención médica, movilidad y coordinación entre Instituciones, fue un éxito porque los servicios funcionaron de manera eficiente, porque hubo atención adecuada a visitantes y familias, porque esa gran fiesta generó beneficio para miles de personas que dependen de la actividad turística, restaurantes, artesanas, artesanos, comerciantes, transportistas, cocineras tradicionales y prestadores de servicios, que esos resultados reflejan un trabajo serio y coordinado del Gobierno del Estado, por ello desde la Tribuna expresa un amplio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Reconocimiento al Gobernador de Estado, al Ingeniero Salomón Jara Cruz, por impulsar acciones que fortalecen la identidad cultural, pero también que generan desarrollo económico, turismo y bienestar para las familias Oaxaqueñas, que reconoce de manera especial el trabajo de la Secretaría de Turismo, de la Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca, de las Instituciones de Seguridad Pública, Protección Civil, los Servicios de Salud, las Autoridades Municipales, así como del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Estado de Oaxaca, quienes brindaron acompañamiento, auxilio y atención a las personas que durante esa celebración requirieron algún tipo de apoyo, facilitando condiciones de mayor bienestar, inclusión y seguridad para todas las familias y visitantes, que mientras exista la Guelaguetza, Oaxaca seguirá recordando a México y al Mundo que la grandeza de un Pueblo no se mide por lo que acumula, sino por lo que comparte. Agotadas las participaciones, la Diputada Presidenta, informa que, al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados para el día veintiocho de julio del año en curso, a las nueve horas a Sesión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones
del Segundo Año Legislativo de la Sexagésima Sexta
Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano
de Oaxaca, y levanta la sesión siendo las catorce
horas con doce minutos del día de su inicio, y DAMOS
FE. -----

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA

IRMA PINEDA SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DIPUTADA SECRETARIA

ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO

DIPUTADO SECRETARIO

*“2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza
Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a La Nación”*